



Corte Suprema de Justicia de la Nación

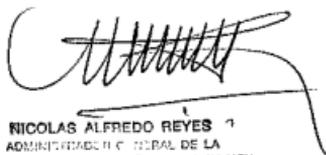
RESOLUCIÓN
Nº 257 198

EXPEDIENTE Nº 13-01369/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.903,88.-)**, en concepto de pago de facturas por copias excedentes realizadas durante el mes de octubre de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

9/1


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION